



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JOSÉ OTONIEL SALAZAR QUINTERO
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
PROTECCION S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00242-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace la doctora MARÍA ELENA PÉREZ GUTIÉRREZ en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, allegada a través de medios electrónicos, el 8 de julio de 2021.

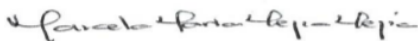
Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 103 fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA